Ing. Maritza Vásquez Giler

Comisaria

Manta, 25 de Mayo del 2015

A los Accionistas de FACILITADORES DE TELEVISION PAGADA S.A.:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de FACILITADORES DE TELEVISION PAGADA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y idoneidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

**Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Finanucieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

**Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros

**Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FACILITADORES DE TELEVISION PAGADA S.A al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están debidamente manejados.

**Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

En observancia a las normas del Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía cumplió con estas disposiciones.

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Maritza Vásquez Giler

COMISARIO